

SELLO CUARTO, VEINTE DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS

Que el Agente en la Corte pare al Sr. Srío de Aranzuez.

Agente en los P. Comijos, y de las Dependencias de este Ayuntamiento; Pare á el Srío de Aranzuez, donde actualmente se halla S. M., a fin de Solicitar que el Expediente de la Concesion que tiene impetrado esta Ciu. del Duplo de un maravedí, en libra de carne y picado, de lo que se consume en esta Capital, para los fines de las Mondas de Azequias y Subvenir a los gastos de Empedrados de las Calles de esta R. blacion, tenga el mas breve Despacho, por lo importante que es el negocio //

Capel del Cavildo.

Quiere papel de los Señores Dean, y Cavildo de esta Santa Iglesia, Confecha de este día, Manifestando a la Ciudad, que atendiendo a los Especiales Beneficios de la Ubia, y minoracion de Sangosta, que se han logrado por la intervencion de nuestra Gran Protectora, Maria Santisima de la Inmaculada, Cobiubando tambien la del Sr. Srío Agustín; Han Resuelto los Señores, en Reconozimiento, y accion de Gracias, Ser celebre Manana en la tarde la publica General Procecion, Desfando en su propio Convento de Ylena, a la Imagen de Nro. Sro. glorioso Santo, volviendo con la de nra. Madre y Señora, a la Cathedral; Lo que noticiaban los Señores de esta Ciudad, Esperando Contribuya a este devoto Culto, y obsequio con su fervorosa asistencia: Thauendolos Oydo; Acordo su Concurrencia, y que para ello Serite Generalmente en la forma acostumbrada //

re
S. fabrica de Casas en el Carrío de los Salitres.

Por D. Paqual de Aguado, Reg. y Obviro mayor. Manifesto a la Ciu. Como hauendo principiado a levantar unas Casas, en el Carrío de los Salitres Diego Jimenez Sanchez, junto a el Ferrero, que ha quedado